



Universidad de Buenos Aires
Colegio Nacional de Buenos Aires

Expte N° 78011/13

RESOLUCIÓN N° 39

Buenos Aires, 17 de febrero de 2014

VISTO:

Las Resoluciones CNBA N° 29/11, CNBA N° 70/12 , CER N° 3/12 y 1041/13

CONSIDERANDO:

Las atribuciones que le son propias;

EL RECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE BUENOS AIRES,
Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a los alumnos que deban rendir exámenes -en el segundo turno de marzo- en calidad de previo regulares o previos libres en los términos de la Resolución CNBA 1041/2013.

ARTÍCULO 2º.- En esta instancia, aquellos alumnos que adeuden una misma asignatura de dos años diferentes, deberán optar por rendir sólo una de ellas.

ARTÍCULO 3º.-Registrar la presente; comunicarla al señor Rector de la Universidad de Buenos Aires, notificarla a quienes corresponda; publicarla en la página web y, cumplido, archivarla en el bibliorato de Resoluciones con copia en el Digesto.

mcg

PATRICIA ISABEL BASUALDO
SECRETARIA



GUSTAVO ZORZOLI
RECTOR